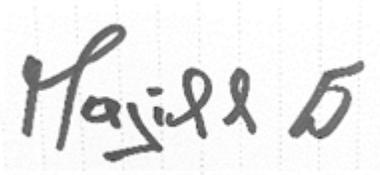


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 23 de febrero de 2022. A despacho del señor Juez para resolver la anterior solicitud de copias auténticas.



**MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO**

Rad. 2019-00057

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En escrito que antecede la demandante señora DIANA CLEMENCIA GONZÁLEZ CEBALLOS en este proceso de DECLARATORIA DE LA EXISTENCIA DE LA UNIÓN MARITAL DE HECHO, SU POSTERIOR DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES, solicita al despacho la expedición de copias auténticas de los siguientes folios 19 a 20, 29 a 41, 79 a 85, 253 a 259, 267 a 268, 309, 344 a 346 del cuaderno principal y 303 a 305 del segundo cuaderno; por ser esta solicitud viable y procedente se accederá a la misma, en consecuencia se ordena la expedición de las copias solicitadas.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Lvcg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06633adc12b79da4d56bb41872a3f627d0de8d8a314070431036372870762d5d**

Documento generado en 23/02/2022 04:41:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>